



Resolución Directoral Regional

Nº. 0917 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 17 JUL. 2019

VISTO, el expediente N°2316718 que contiene el MEMORANDO N°190-2019-GRSM-DRE/D, que autoriza la aprobación de la Directiva N°0010-2019-GRSM-DRE/DGP Campaña por el día de la Educación Inclusiva: 16 de octubre "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad"; con un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que mediante Decreto Supremo N°27-2007-PCM, se establecen como políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, en relación a la persona con discapacidad, el respeto y la protección de sus derechos y el fomento de cada Sector e institución pública de su contratación y acceso a cargos de dirección; la contribución a su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país; la erradicación de toda forma de discriminación; y, la implementación de medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0523-2005-ED, Declaran el 16 de octubre como el "Día de la Educación Inclusiva", día de reconocimiento al respeto y valoración de los estudiantes con necesidades educativas especiales, matriculados en las instituciones de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N°0025-2008-ED, se aprueba la directiva N°069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de "campaña nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva"

Que, mediante Ordenanza Regional N°012-2018/GRSM/CR, del 18 de junio de 2018, se aprueba la creación de la Mesa Multisectorial por la participación y Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad en la Región San Martín, como una instancia regional de coordinación, articulación, concertación, promoción, formulación de propuestas, seguimiento y monitoreo de las políticas, normas, programas, planes y proyectos vinculados a promover mejores condiciones de vida e inclusión de las personas con discapacidad.

Que, mediante el Informe N°012-2019-GRSM-DRE-DGP-CEAC, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín emite opinión favorable para proyectar la resolución, aprobando la



Resolución Directoral Regional

N° 0917 -2019-GRSM/DRE

Directiva N°0010-2019-GRSM-DRE/DGP, Campaña por el día de la Educación Inclusiva: 16 de octubre "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad";

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N°012-2019-GRSM-DRE-DGP-CEAC, Aprobar de la Directiva N°0010-2019-GRSM-DRE/DGP, Campaña por el día de la Educación Inclusiva: 16 de octubre "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad", y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N 026-2019-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°0010-2019-GRSM-DRE/DGP, Campaña por el día de la Educación Inclusiva: 16 de octubre "Todos Comprometidos, por una Educación Inclusiva de Calidad con Equidad";

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y la Dirección de Operaciones, UGELs, para conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 11 JUL 2019

Lindaura Arista Valderrama
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

DIRECTIVA N° 0010-2019-GRSM-DRE-DGP

CAMPAÑA POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: 16 DE OCTUBRE "TODOS COMPROMETIDOS, POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD CON EQUIDAD"

I. FINALIDAD

Normar e impulsar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las campañas de sensibilización a nivel local y regional para el año 2019, que contribuya a eliminar las barreras en la comunidad educativa y en la sociedad, con motivo de la celebración del día de la educación inclusiva, declarado mediante Resolución Ministerial N°580-2005-ED.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Planificar, organizar y ejecutar actividades desde los Centros de Educación Básica Especial-CEBE; los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la atención a las Necesidades Educativas Especiales-SAANEE; Programas de Intervención Temprana – PRITE; Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE, y con el apoyo indispensable de las familias de los estudiantes de los servicios de Educación Básica Especial y de los estudiantes que se encuentran matriculados en las II.EE. Inclusivas en los diferentes niveles y modalidades, en coordinación y apoyo de los especialistas de EBE de las UGEL y DRE.
- 2.2. Motivar a las autoridades regionales, locales y a la sociedad civil para que participe conjuntamente de las actividades planteadas durante la semana de educación inclusiva desde el domingo 13 al viernes 18 de octubre del presente año.
- 2.3. Garantizar que el presupuesto asignado para la campaña de sensibilización a nivel de UGEL y DRE se priorice la sensibilización, capacitación, difusión de los servicios de EBE, Mesas Técnicas, Talleres, Conferencias, elaboración y distribución de material informativo, etc.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N°28044, su modificatoria Ley N°28123 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED.
- 3.3. Ley N°29973, Ley General de la Persona con discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-2013-ED.
- 3.4. Ley N°30150, Ley de protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2019-2021.
- 3.5. Ley N°29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-MIMP.
- 3.6. Ley N°29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°006-2011-MIMDES.
- 3.7. Decreto Supremo N°073-2017-RE ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- 
- 3.8. Decreto Supremo N°027-2007-PCM, que aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.
 - 3.9. Decreto Ley N°28542, Ley del Fortalecimiento de la familia.
 - 3.10. Decreto Supremo N°0185-2006-MIMDES que declara la "Década de la Persona con Discapacidad en el Perú (2007-2016)
 - 3.11. Resolución Ministerial N°712-2018-MINEDU Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas de la Educación Básica.
 - 3.12. Resolución Ministerial N°0523-2005-ED, que declaran el 16 de octubre el día de la Educación Inclusiva.
 - 3.13. Resolución Ministerial N°0636-2011-ED, Validan sistemas de comunicación alternativos de las Personas Sordociegas.
 - 3.14. Resolución Ministerial N°083-2019-MINEDU Aprobación de los padrones nominales de I.E. focalizadas para las intervenciones pedagógicas – PP 106
 - 3.15. Resolución Vice Ministerial N°0025-2008-ED, que establece las normas por la "Campaña nacional de sensibilización y movilización por la educación inclusiva"
 - 3.16. Ordenanza Regional N°011-2018-GRSM/CR, Declara de interés público y prioridad de la Región San Martín el reconocimiento y promoción de la lengua de señas peruana, como lengua de las personas con discapacidad auditiva o personas sordas.
 - 3.17. Ordenanza Regional N°011-2018- GRSM/CR se crea la Mesa Multisectorial Regional por la participación y desarrollo inclusivo de las Personas con discapacidad en la Región San Martín, como una instancia regional de coordinación, articulación, concentración, promoción, formulación de propuestas, seguimiento y monitoreo de las políticas, normas, programas, planes y proyectos vinculados a promover mejores condiciones de vida e inclusión de las personas con discapacidad.

IV. ALCANCES

- 4.1. Centros de Educación Básica Especial-CEBE
- 4.2. Programa de Intervención Temprana-PRITE
- 4.3. Centro de Recursos de Educación Básica Especial-CREBE
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
- 4.2. Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa
- 4.3. Instituciones Educativas de Educación Técnico Productivo
- 4.4. Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.7. Dirección Regional de Educación
- 4.9. Gobierno Regional

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de San Martín, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Educación Básica Especial, es responsable de planificar, coordinar y monitorear la ejecución de las actividades a realizarse por motivo del día de la educación inclusiva "16 de octubre", desarrollando actividades durante la semana de educación inclusiva: "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad" Del 13 al 18 de octubre del presente año.

- 5.2. La Dirección Regional de Educación de San Martín y las Unidades de Gestión Educativa Local a través de la Jefatura de Gestión Pedagógica – Educación Inicial y Especial, en coordinación con los directores de los CEBE, PRITE y CREBE, son responsables de planificar, coordinar y ejecutar actividades programadas y establecidas en un plan de trabajo, en el ámbito regional.
- 5.3. Los especialistas de EBE, directivos de CEBE y PRITE deberán realizar alianzas con organizaciones, instituciones y o personas de la comunidad que deseen participar como voluntarios para el desarrollo de las actividades por la semana de la educación inclusiva, realizar alianzas para recibir algún apoyo que promueva y garantice el buen desarrollo que se indican en la presente directiva, para lograr el impacto en la localidad.
- 5.4. Los directores de los CEBE, PRITE y CREBE remitirán sus informes a la UGEL y las UGEL remitirán su informe a la DRE, de las actividades realizadas en relación a la Semana de la Educación Inclusiva: "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad".



VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. En la etapa de planificación y coordinación de las actividades previas a la semana de educación inclusiva, se hará uso responsable del tiempo, sin perder horas efectivas de clase, promoviendo actividades que contribuyan al desarrollo y recreación de los estudiantes.
- 6.2. El programa comprende actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes que se encuentran matriculados en los CEBE y PRITE y reciben el acompañamiento de los profesionales del SAANEE, participando todo el personal docente de EBE, familias, comunidad, organizaciones aliadas, etc. A desarrollarse desde el 13 al 18 de octubre del presente año.
- 6.3. La campaña de sensibilización por la educación inclusiva, forma parte de las celebraciones por el "Día de la educación inclusiva", las mismas que se desarrollan a través de las siguientes actividades determinadas por las UGEL:
 - Talleres de sensibilización
 - Talleres de capacitación
 - Ferias informativas
 - Paneles informativos
 - Distribución de material impreso
 - Difusión radial y televisiva
 - Y otros, previa coordinación con la UGEL y DRE
- 6.4. Concluida las actividades, se evaluará las actividades y se emitirá un informe dirigido a las UGEL, hasta la quincena de noviembre.

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE

PRIMER DIA: Domingo 13 de octubre

Participación de los CEBE-SAANEE, PRITE Y CREBE, en el izamiento y desfile dominical de su localidad, en el que solo participan los docentes y padres de familia (no estudiantes)

- Realizar las coordinaciones con la especialista de EBE para emitir un oficio a la Municipalidad para participar en este día o en las que determine la autoridad correspondiente.
- Tener material informativo correspondiente sobre las actividades de la semana del 13 al 18 de octubre.
- Distribuir material informativo sobre las características de los estudiantes con discapacidad auditiva, visual, intelectual, trastorno del espectro autista-TEA indicando los posibles signos de alerta para la detección de temprana de posibles discapacidades.

SEGUNDO y TERCER DIA: lunes 14 y martes 15 de octubre

Sensibilización a las UGEL y DRE:

- Distribución de boletines informativos.
- Mensajes virtuales a través de Facebook, pág. WEB, u otras redes sociales
- Conferencia de prensa informando sobre el avance en la implementación de la educación inclusiva a nivel local y regional.

Responsables especialistas de EBE

CEBE Y PRITE:

Exposición fotográficas y evidencias del trabajo que desarrollan los estudiantes en los servicios de EBE, contando con las autorizaciones correspondientes de los PP.FF. para difundir las fotos de sus hijos con discapacidad.

- Evidenciar los trabajos de los estudiantes demostrando sus habilidades artísticas, lúdicas, en forma individual o grupal.
- Demostrar el apoyo que realizan los padres en la escuela al acompañar a su hijo o hija en el proceso de aprendizaje.
- Difundir mensajes sobre las expectativas que tienen los padres de familia sobre el avance de sus hijos al asistir a un CEBE y al PRITE.
- Distribuir material informativo a todas las personas que asisten a la actividad, difundiendo los servicios que realiza el CEBE, el PRITE y el SAANEE en las II.EE. Inclusivas.
- Actualización del Facebook difundiendo las actividades que realiza durante todo el año el CEBE-PRITE y durante la semana de la educación inclusiva.

Responsables todos los directivos y docentes de CEBE y PRITE

SAANEE:

Los docentes que realizan labor itinerante en sus instituciones educativas inclusivas, deberán coordinar previamente con los directores de cada II. EE. Para informar, sensibilizar a cada institución educativa y realizar las siguientes actividades:

- Incluir desde su programación mensual para el mes de octubre el "Día de la educación inclusiva", como día de reconocimiento y valoración de los estudiantes con necesidades educativas especiales, enfatizando que "Todos somos iguales" "Respeto a la diferencia, porque todos somos diferentes" u otros lemas alusivos a la semana de la educación inclusiva "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad", así tenga o no un estudiante con discapacidad en el aula.

- Que cada maestra de aula de la I.E. Inclusiva, elabore un "mural" sobre la educación inclusiva, conjuntamente con los estudiantes del aula.
- Que en cada Institución exista un "Lema" correspondiente en su mural informativo que elabora el SAANEE en cada institución educativa que acompaña y asesora.
- Actualización del FACEBOOK institucional con temas informativos sobre prevención, signos de alerta, características de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Distribución de material informativo, trípticos, boletines, revistas etc. Sobre la temática de educación inclusiva.

Responsables especialistas de SAANEE

NOTA:

En los CEBE donde no hay SAANEE, se debe realizar esta actividad con la directora y docentes en horario alterno, sensibilizando a 5 II.EE. Inclusivas de la jurisdicción que tengan estudiantes con discapacidad.

CREBE:

- Exposición de materiales educativos que produce el CREBE.
- Realizar un conversatorio con las autoridades, con el apoyo de las organizaciones de la localidad, para crear espacios de información y difusión sobre las actividades que realiza el CREBE regional.
- Difundir las actividades que realiza el CREBE en las redes sociales.
- Elaboración y distribución de material informativo, brindando las actividades que realiza en CREBE.

Responsables directivo y docente del CREBE

CUARTO DIA: miércoles 16 de octubre "DIA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA"

- Planificar y organizar talleres de sensibilización, capacitación dirigido a la comunidad educativa, priorizando las estrategias para atender a los estudiantes con NEE matriculados en las II.EE. Inclusivas. Que puede ser cualquier día de la semana, en las diferentes II.EE. Inclusivas.
Responsables especialistas de EBE- CEBE- Docente SAANEE.
- Elaboración y distribución de material informativo, indicando un resumen de la normativa vigente, que avala la "Educación inclusiva"; conociendo las características de los estudiantes con discapacidad, demostrando sus habilidades y capacidades con el apoyo de la familia; difundir algunas estrategias didácticas, usos de materiales visuales, táctiles, tecnológicos para atender a la diversidad en el aula, difundir el trabajo con familia que se realiza en el CEBE y SAANEE.
- Elaboración y distribución de material en lengua de señas peruana (alfabeto dactilológico-Según el manual de lengua de señas del MINEDU-año 2014), y distribución de material en escritura Braille, en relieve y en tinta, indicando un mensaje corto alusivo por el día de la educación inclusiva o tenga el alfabeto en sistema Braille.
- Realizar las coordinaciones con los medios de comunicación local, para que se le brinde un espacio radial o televisivo a la directora del CEBE o

coordinadora del SAANEE, con el apoyo de la especialista de EBE, para que se brinde un espacio de difusión sobre la temática de "Educación Inclusiva"

- Se formarán equipos de capacitación por cada UGEL, para brindar talleres sobre la temática de educación inclusiva en su jurisdicción.

Responsables directores de CEBE, PRITE, CREBE y especialistas de EBE de cada UGEL.

QUINTO y SEXTO DIA: jueves 17 y viernes 18 de octubre

DRE y UGEL

- Acompañar y monitorear las actividades propuestas por la semana de la Educación inclusiva.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

- Realizar las coordinaciones previas para realizar visitas a los CEBE y PRITE, planificando actividades lúdicas para compartir con los estudiantes de la educación básica regular.
- Organizar seminarios y charlas a los docentes, PFFF, y estudiantes de las II.EE. Inclusivas, sobre la temática de atención a la diversidad y respeto y valoración a los estudiantes con discapacidad.
- Presentar testimonios de personas con discapacidad que se encuentren laborando o sigan estudios a nivel superior con éxito, para eliminar mitos y barreras con respecto a las limitaciones de las personas con discapacidad.
- Publicar historias de vida de personajes con discapacidad que lograron una inclusión exitosa a nivel local, regional, nacional o internacional.

Responsables directores de CEBE, y especialistas de EBE de cada UGEL.

CEBE Y PRITE

- Exhibición de paneles informativos y murales, demostrando la labor que realizan los profesionales en sus actividades diarias.
- Los CEBE y PRITE reciben las visitas o realizan visitas a las organizaciones de la comunidad, instituciones públicas y privadas, para recibir charlas informativas sobre Educación Inclusiva, talleres de lengua de señas peruana, talleres de sistema Braille, creando espacios para difundir la educación inclusiva y el respeto y valoración a las personas con discapacidad incluidos en la escuela, la familia y la comunidad.
- Realizar coordinaciones con los centros de salud de la localidad para realizar CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, donde se realice despistaje de problemas visuales y/o auditivos, problemas de desarrollo y lenguaje y otras alteraciones en el desarrollo y la salud, para prevenir enfermedades o lesiones que ponen el riesgo la salud y generen alguna discapacidad.
- Realizar coordinaciones con la OMAPED de la municipalidad, para aunar esfuerzos y realizar actividades en conjunto para la detección, prevención y atención de las personas con discapacidad.
- Realizar coordinaciones con la RENIEC y CONADIS, para realizar las charlas informativas, sobre la obtención del DNI, obtención del certificado de discapacidad y carnet de CONADIS.

- Como actividades de cierre de la semana de la educación inclusiva: "Todos comprometidos, por una educación inclusiva de calidad con equidad", se organizará un compartir con el apoyo de los PP.FF. actividad que puede coincidir con una escuela de familia planificada por el CEBE-PRITE o actividad que se realiza con el apoyo de las autoridades locales y los aliados.

SAANEE

- En coordinación con la especialista de EBE de la UGEL y DRE realizará talleres y capacitación a docentes de las II. EE. Inclusivas en la temática de educación inclusiva, proponiendo los siguientes temas:
 - Educación inclusiva y atención a la diversidad en el aula.
 - ¿Qué es el SAANEE?, ¿Qué función realiza el SAANEE en las II.EE? Inclusivas"
 - Evaluación Psicopedagógica y Plan de Orientación Individual.
 - Atención a la discapacidad sensorial: auditiva y visual.
 - Atención a la discapacidad intelectual.
 - Atención a los Trastornos del Espectro Autista – TEA
 - Atención a discapacidad física y motriz.
 - Adaptaciones de acceso y adaptaciones curriculares.
 - Estrategias metodológicas para el logro de aprendizajes de los estudiantes con discapacidad en el aula inclusiva.
 - Evaluaciones adaptadas a los estudiantes con discapacidad.
 - Taller de lengua de señas peruana y sistema Braille.
 - Taller de lenguaje aumentativo y alternativo: PECS y otros.

NOTA:

Las actividades de sensibilización, capacitación e información, que puede ser talleres o conferencias, pueden darse en forma progresiva desde el mes de agosto y concluye durante la semana de educación inclusiva o posterior a ella.

OTRAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PRESENTE DIRECTIVA:

En el marco de la directiva regional, se deben de planificar acciones para la organización y ejecución de las actividades por la semana de la educación inclusiva, durante los meses previos al mes de octubre.

- La especialista de EBE de la DRE, conjuntamente con las especialistas de EBE de las UGEL, organizarán el primer encuentro regional dirigido a los profesionales de EBE a realizarse en el mes de setiembre.
 - Primer encuentro regional de especialistas, docentes y directivos de Educación Básica Especial en la ciudad de Tarapoto.
 - Lugar en el CEBE N°0002
 - Propuesta de la temática:
 - Temática: Trastorno del espectro autista
 - Temática: atención a la discapacidad severa y multidiscapacidad.
 - Otros que determine el equipo responsable
 - Entrega de material informativo.
- Las especialistas de EBE de las UGEL, en coordinación con la especialista de la DRE, se elaborará un calendario de capacitación, a los directivos y docentes de las Instituciones Educativas Inclusivas, estableciendo fechas en



turno alterno para garantizar la asistencia de los docentes sin perjudicar las horas efectivas.

- Con el apoyo de las organizaciones regionales y locales, incluyendo instituciones públicas y privadas, se podrá realizar alianzas y/ o convenios, para aunar esfuerzos y garantizar las actividades de sensibilización, información, atención, respeto y valoración a los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentren en condición de discapacidad.

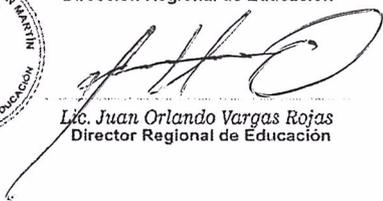
VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. La presente directiva es de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad de los y las directores/as de las UGEL, Jefes de Gestión Pedagógica y especialistas de Educación responsables de atender y acompañar la modalidad de EBE de las UGEL, directoras y directores de los CEBE, PRITE y de las Instituciones Educativas Inclusivas, y de los coordinadores de los SAANEE.
- 7.2. Toda coordinación u otros aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE y especialista de Educación Básica Especial -PP 106.

Moyobamba, junio del 2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación